

Política de Gestión Integral de Riesgos BVL y CAVALI

Código: GDR-POG-025

Versión: 01

Fecha: 28/04/2025



Tabla de contenido

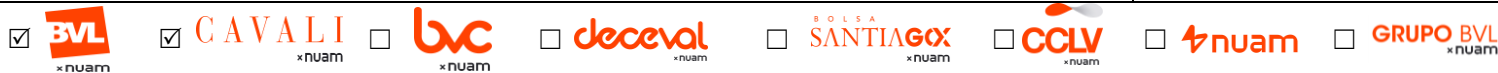
1. Información del documento	2
2. Modificaciones al documento	2
3. Objetivo del documento	2
4. Alcance del documento	3
5. Definiciones	3
6. Descripción del documento	4
6.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	4
6.1.1 Descripción	4
6.1.2 Principios del Modelo de GIR	4
6.1.3 Perfil de Riesgo	5
6.1.4 Identificación de Riesgos	5
6.1.5 Análisis de Riesgo	6
6.1.6 Valoración del Riesgo	6
6.1.7 Tratamiento de Riesgos	7
6.1.8 REPORTES, COMUNICACIÓN Y REGISTRO DE RIESGOS	7
6.2 EXCEPCIONES A LA POLÍTICA	8
7. Anexos	8

Política de Gestión Integral de Riesgos BVL y CAVALI

Código: GDR-POG-025

Versión: 01

Fecha: 28/04/2025



1. Información del documento

Rol	Cargo
Dueño del subproceso/proceso (Aprobador)	Directorio CAVALI Directorio BVL
Líderes relacionados en el subproceso (Revisor)	Gerente de Riesgos Local
Vigencia	Desde: 28/04/2025 Hasta: 28/04/2026

2. Modificaciones al documento

Versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
01	28/04/2025	Creación del documento

3. Objetivo del documento

Objetivo Principal

El objetivo principal de la presente Política de Gestión Integral de Riesgos (la "Política") es proporcionar las directrices para gestionar de manera integrada los riesgos a los que se encuentran expuestas las Organizaciones, considerando como alcance todos los procesos que realiza y los principales proyectos de ésta, en concordancia con el contexto externo e interno de la Empresa, las mejores prácticas respecto a la materia, el desarrollo y el buen funcionamiento del mercado integrado de valores.

Objetivos Específicos

Contar con un sistema de Gestión Integral de Riesgo (GIR), con el fin de que consistente y sistemáticamente los riesgos sean identificados, medidos, controlados y oportunamente reportados a las instancias definidas, facilitando con ello, entre otros, los siguientes objetivos:

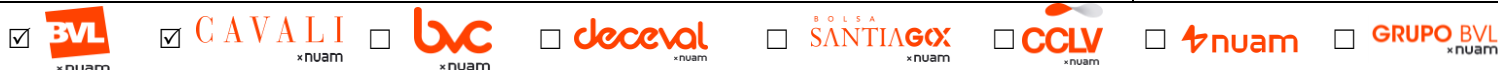
- Desarrollar una metodología común de gestión de riesgo.
- Impulsar el cumplimiento normativo.

Política de Gestión Integral de Riesgos BVL y CAVALI

Código: GDR-POG-025

Versión: 01

Fecha: 28/04/2025



- Establecer una metodología de gestión por procesos que sean medibles y de calidad definida.
- Desarrollar y mejorar las capacidades para responder a eventos críticos.
- Incorporar evaluaciones en etapas tempranas del proceso de gestión de riesgos en proyectos.
- Desarrollar, en caso de ser necesario, las políticas específicas que complementan esta política.

Todo ello, con el fin de proteger y crear valor para la Empresa de manera sostenible, a través del entendimiento y tratamiento de los riesgos propios de los procesos y proyectos que las Organizaciones gestionan.

Esta Política busca contribuir a que la toma de decisiones al interior de las Organizaciones sea informada y consistente con el apetito de riesgo de ésta, y fue desarrollada tomando en consideración las recomendaciones internacionales respecto de los modelos de gobierno de los riesgos, y provee un lenguaje común a toda las Organizaciones, facilitando la interpretación y comprensión de los alcances de este marco de actuación.

En particular, la GIR deberá basarse en las mejores prácticas, tales como ISO, COSO ERM, Basilea, Principios Aplicables a las Infraestructuras de Mercado Financiero (BIS), entre otros, junto con el marco regulatorio aplicable a las Organizaciones.

4. Alcance del documento

Alcance en relación con la Organización	Aplica para las entidades Bolsa de Valores de Lima y CAVALI.
--	--

5. Definiciones

Apetito de Riesgo: Nivel de riesgo que la Organización está dispuesta a aceptar en el desarrollo de sus actividades para alcanzar sus objetivos estratégicos.

Tolerancia al Riesgo: Margen de variación respecto al apetito de riesgo que puede ser aceptado temporalmente sin comprometer la estabilidad de la Organización.

Riesgo Residual: Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Control: Medida diseñada para mitigar un riesgo identificado.

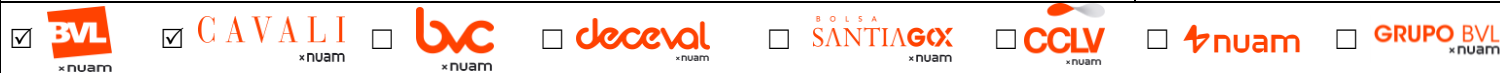
Evento de Riesgo (ERO): Un evento de riesgo en el mercado de valores es cualquier suceso, interno o externo, que pueda afectar negativamente los objetivos financieros, operacionales, normativos o reputacionales de una entidad supervisada, generando pérdidas económicas,

Política de Gestión Integral de Riesgos BVL y CAVALI

Código: GDR-POG-025

Versión: 01

Fecha: 28/04/2025



interrupciones en los servicios, incumplimientos regulatorios o afectaciones a la estabilidad del mercado.

Estos eventos deben ser identificados, registrados, evaluados y gestionados conforme a los marcos regulatorios de gestión integral de riesgos establecidos por las autoridades competentes de cada país.

6. Descripción del documento

6.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

6.1.1 Descripción

La GIR consiste en una administración y manejo coordinado de los riesgos articulando su administración con el plan de negocio de la Empresa, haciendo efectivo el pleno conocimiento de los riesgos en las respectivas áreas de acuerdo con su grado de involucramiento en cada uno de ellos. Estas áreas deben utilizar dicha información para su proceso de toma de decisiones y así evitar, mitigar o administrar los riesgos dependiendo de la situación en particular.

6.1.2 Principios del Modelo de GIR

Los principios y valores que impulsan el modelo de GIR a ser implementado en las Organizaciones seguirán estándares internacionales y el marco normativo correspondiente, considerando al menos lo siguiente:

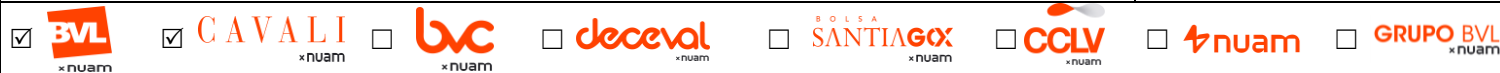
- **Integración:** La GIR es parte primordial de todas las actividades de las Organizaciones.
- **Estructuración y Exhaustividad:** Un enfoque estructurado y exhaustivo hacia la GIR contribuye a resultados coherentes y comparables.
- **Adaptación:** El marco de referencia y el proceso GIR se adaptan y son proporcionales a los contextos externos e internos de la Empresa, considerando en todo momento el desafío de integración de los mercados de valores de Chile, Colombia y Perú.
- **Inclusividad:** La participación apropiada y oportuna de las partes interesadas permite que se consideren su conocimiento, puntos de vista y percepciones. Esto resulta en una mayor toma de conciencia y una gestión de riesgos informada.
- **Dinamismo:** Los riesgos pueden aparecer, cambiar o desaparecer con los cambios de los contextos externos e internos de la Empresa. La GIR anticipa, detecta, reconoce y responde a esos cambios y eventos de una manera apropiada y oportuna.
- **Mejor información disponible:** La GIR se basa en información disponible, ya sea histórica como en expectativas, considerando las limitaciones propias ésta. La información debería ser oportuna, clara y disponible para las partes interesadas pertinentes.
- **Factores humanos y culturales:** El comportamiento humano y la cultura influyen considerablemente en todos los aspectos de la GIR en todos los niveles y etapas.
- **Mejora continua:** La GIR mejora continuamente mediante aprendizaje y experiencia, la revisión constante de sus términos y objetivos, y su actualización de acuerdo con el contexto de la Empresa.
- **Globalidad:** La GIR tiene por objeto el establecimiento de estrategias globales de riesgo, desarrolladas a nivel estratégico y operativo, que servirán para orientar la definición de los diferentes niveles y tipos de riesgo dentro de las Organizaciones.

Política de Gestión Integral de Riesgos BVL y CAVALI

Código: GDR-POG-025

Versión: 01

Fecha: 28/04/2025



- **Autocontrol:** La GIR debe considerar la capacidad de las Organizaciones para regular y controlar sus propias acciones y decisiones en relación con los riesgos administrados, manteniendo la disciplina para adherirse a las políticas y procedimiento establecidos.
- **Autogestión:** La GIR debe permitir que las Organizaciones, considerando los distintos dueños de procesos, logren gestionar de manera independiente sus actividades y recursos con el objeto de mitigar los riesgos.
- **Autorregulación:** Las Organizaciones deben contar con la capacidad para establecer y mantener normas internas y procesos que aseguren el cumplimiento legal, normativo, y la adherencia a las mejores prácticas en la GIR, manteniendo sistemas de control internos, auditorías regulares y mecanismos de retroalimentación para ajustar prácticas según sea necesario.

6.1.3 Perfil de Riesgo

El perfil de riesgos será responsabilidad de las Organizaciones, que deberá cumplir con la regulación aplicable y seguir la metodología establecida según los lineamientos definidos en la Política de Riesgo Operacional

6.1.4 Identificación de Riesgos

El propósito de la identificación del riesgo es encontrar, reconocer y describir los riesgos que pueden ayudar o impedir a la Empresa a lograr sus objetivos, siendo por ello importante contar con información pertinente, apropiada y actualizada respecto de los negocios y operaciones.

Los riesgos por gestionar son, al menos, los siguientes:

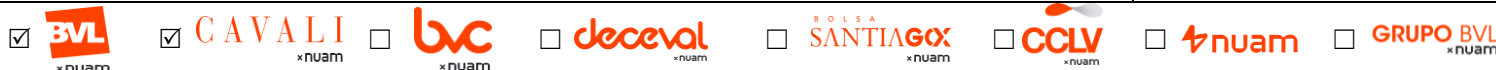
1. **Riesgo Sistémico:** Corresponde al riesgo de experimentar un evento sistémico que afecta negativamente a una serie de sistemas intermediarios o mercados importantes, incluidos infraestructuras potencialmente relacionadas.
Esta categoría también considera cualquier otra situación de riesgo originada a partir de la interdependencia existente entre las Organizaciones y otras entidades.
2. **Riesgo Legal y Regulatorio:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.
3. **Riesgo de Crédito:** El riesgo que una contraparte no cumpla sus obligaciones según los términos acordados. Por tanto, contempla el riesgo de pérdida económica por el incumplimiento de pago de los clientes o incumplimiento de alguno de los proveedores de las Organizaciones.
4. **Riesgo de Mercado:** Corresponde al riesgo de registrar pérdidas debido a variaciones en los precios de mercado. Lo anterior, incluye también la gestión del riesgo cambiario de las Organizaciones.
5. **Riesgo de Liquidez:** Corresponde al riesgo de que las Organizaciones no sea capaz de hacer frente eficientemente a flujos de caja previstos e imprevistos, presentes y futuros, así como a aportaciones de garantías resultantes de sus obligaciones de pago, sin que se vea afectada su operativa diaria o su situación financiera. Por otro lado, el riesgo de liquidez de mercado es el riesgo de que una entidad no pueda compensar o deshacer fácilmente una posición a precios de mercado a causa de una insuficiente profundidad o de distorsiones en el mercado.

Política de Gestión Integral de Riesgos BVL y CAVALI

Código: GDR-POG-025

Versión: 01

Fecha: 28/04/2025



6. **Riesgo General de Negocio:** Posible deterioro del valor de la posición financiera de las Organizaciones a consecuencia de la caída de sus ingresos o del incremento de sus gastos, de un modo tal que éstos excedan los ingresos y generen una pérdida imputable al capital. Lo anterior, también incluye riesgo estratégico y emergente.
7. **Riesgo de Custodia y de Inversión:** Corresponde al riesgo de pérdida con respecto a los activos mantenidos en custodia en caso de insolvencia, negligencia, fraude, deficiente administración o mantenimiento inadecuado de registros de un custodio. A su vez, riesgo de inversión corresponde al riesgo de pérdida al que se enfrenta la Empresa al invertir sus propios recursos o los de sus participantes, tales como las garantías. En consecuencia, la gestión de los recursos propios y/o de terceros deberá considerar el riesgo de crédito, de liquidez y de mercado.
8. **Riesgo de Reputación:** Se refiere a la posibilidad de una opinión pública negativa respecto a prácticas institucionales, sea cierta o falsa, que deriva de una disminución de la base de clientes, litigios onerosos y/o una caída de los ingresos.
9. **Riesgo de Sostenibilidad:** Riesgo de que se produzca una pérdida financiera o daño reputacional a la Empresa debido a factores de gobierno corporativo, ambiental y social (ASG), amenazando la operación sostenida de largo plazo de las Organizaciones.
10. **Riesgo Operacional:** Corresponde al riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos en los procesos, personal y sistemas internos o bien por causa de eventos externos. En esta definición se incluye:
 - Fraude interno y externo
 - Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo
 - Daños a activos materiales
 - Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas
 - Ejecución, entrega y gestión de procesos

6.1.5 Análisis de Riesgo

El propósito del análisis de riesgo es comprender la naturaleza del riesgo, lo que implica una consideración detallada de la descripción del riesgo, perfil de riesgo, evaluación de impactos, probabilidad, los controles y su eficacia.

Los eventos de alta incertidumbre pueden ser difíciles de cuantificar, siendo de especial importancia cuando se analizan eventos con consecuencias severas. En tal caso, el uso de una combinación de técnicas generalmente proporciona una visión más amplia.

6.1.6 Valoración del Riesgo

El propósito de la valoración del riesgo es apoyar a la toma de decisiones. La valoración implica evaluar los riesgos de acuerdo con criterios establecidos.

La metodología para la valoración del riesgo deberá considerar un enfoque cualitativo y/o cuantitativo.

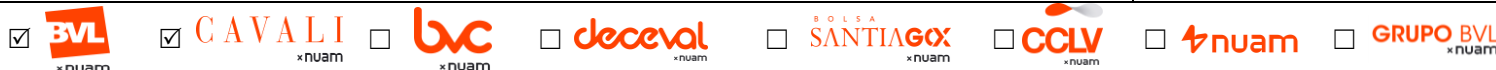
Los criterios establecidos para realizar una acción frente al resultado del análisis de riesgo es el apetito de riesgo y su tolerancia, siendo el primero el nivel de riesgo aceptable en las actividades propias del negocio y la segunda la variación por sobre el apetito de riesgo, que si bien, se puede tolerar, no es una zona de confort.

Política de Gestión Integral de Riesgos BVL y CAVALI

Código: GDR-POG-025

Versión: 01

Fecha: 28/04/2025



El apetito de riesgo y su tolerancia deben ser propuestos al Comité de Auditoría y Riesgos y aprobados por el Consejo Directivo/Junta Directiva al menos anualmente.

Evaluaciones de riesgo por sobre el apetito de riesgo y su tolerancia deben ser reportadas al Comité de Auditoría y Riesgos.

6.1.7 Tratamiento de Riesgos

El propósito del tratamiento de riesgo es seleccionar e implementar opciones para abordar el riesgo, con el fin de evaluar y tomar acción de manera racional sobre un amplio espectro de eventos que pueden afectar a la Empresa.

La gestión o tratamiento de riesgos permite que las Organizaciones mejore la comprensión de los posibles eventos, focalizando su atención en aquellos definidos como relevantes para ella e incorporándolos en su gestión y operación diaria, con el objetivo de minimizar su impacto y/o la probabilidad de ocurrencia.

Las opciones para el tratamiento de riesgos que las Organizaciones debe utilizar son:

1. Evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar con la actividad que genera el riesgo.
2. Aceptar o tolerar el riesgo en busca de una oportunidad.
3. Eliminar la fuente de riesgo.
4. Mitigar la probabilidad.
5. Mitigar las consecuencias.
6. Compartir o transferir el riesgo.
7. Retener el riesgo con base en una decisión informada.

6.1.8 REPORTES, COMUNICACIÓN Y REGISTRO DE RIESGOS

A fin de poner a disposición de las distintas instancias de la Empresa información relevante referente a la Gestión Integral de Riesgo, se deben generar al menos los siguientes reportes:

- Informe de Gestión Integral de Riesgo, al menos trimestral, revisado en el Comité de Auditoría y Riesgos.

Lo anterior, incluirá al menos la siguiente información:

- Principales indicadores definidos para cada tipo de riesgo.
- Riesgos que en su valoración residual se encuentren fuera del apetito de riesgo y tolerancia definidos por el Consejo Directivo/Junta Directiva.
- Eventos de riesgo relevantes ocurridos en las Organizaciones que hayan provocado o no una pérdida operacional o financiera.
- Cambios relevantes a regulaciones y/o procesos de negocio de cada entidad.
- Situaciones operativas, financieras o de incumplimientos normativos de los clientes y/o proveedores, los cuales pudiesen afectar a las Organizaciones.

Política de Gestión Integral de Riesgos BVL y CAVALI

Código: GDR-POG-025

Versión: 01

Fecha: 28/04/2025



6.2 EXCEPCIONES A LA POLÍTICA

Las excepciones a esta Política deberán ser evaluadas y aprobadas por el Consejo Directivo/Junta Directiva.

7. Anexos

Con el fin de facilitar el logro de los objetivos y promover un gobierno sólido y gestión de riesgo, las Organizaciones adopta el modelo de las tres líneas de defensa del Instituto Internacional de Auditores Internos.

Los roles de primera línea se alinean directamente con la entrega de productos y/o servicios e incluyen los roles de soporte. Los roles de segunda línea proporcionan asistencia en la gestión de riesgo.

Para una entrega de productos y/o servicio eficaz, la primera línea debe ser responsable de definir, conocer y mejorar continuamente sus procesos, así como identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos asociados a dichos procesos. Como también el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

En cuanto a tercera línea, la auditoría interna proporciona un aseguramiento independiente y objetivo, junto con un asesoramiento sobre la adecuación y eficacia del gobierno y la gestión de riesgo. Esto se logra mediante la aplicación competente de procesos sistemáticos y disciplinados. Informa de sus observaciones a la dirección y a los organismos de gobierno competentes para promover y facilitar la mejora continua. Al hacerlo, puede considerar el aseguramiento de otros proveedores internos y externos.

En el siguiente gráfico se encuentra definido el modelo de relacionamiento y las principales responsabilidades de cada línea:

Política de Gestión Integral de Riesgos BVL y CAVALI

Código: GDR-POG-025

Versión: 01

Fecha: 28/04/2025



Gestión de Riesgos

Contexto normativo – Modelo de las tres líneas (IIAA-2020)

